

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 1

Referencia:

Año: 1948

Fecha(dd-mm-aaaa): 15-01-1948

Título: POR EL CUAL SE CREAN Y ELIMINAN UNOS CARGOS. (HACIENDA Y TESORO).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10501

Publicada el: 19-01-1948

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Empleados públicos, Servidores públicos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.270

Rollo: 65

Posición: 974

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 19 DE ENERO DE 1948

NUMERO 10.501

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE
Decreto Ley N° 1 de 15 de Enero de 1947, por el cual se crean y se eliminan unos cargos.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto N° 9 de 14 de Enero de 1948, por el cual se hace un ascenso.
Decreto N° 10 de 14 de Enero de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno
Resuelto N° 15 de 13 de Enero de 1948, por el cual se acepta una renuncia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Ramo Marina Mercante
Resuelto N° 1535 de 12 de Enero de 1948, por el cual se cancela definitivamente una inscripción y patente.
Resuelto N° 1536 de 12 de Enero de 1948, por el cual se cancela una patente y se expide otra.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, renovaciones, trasposos y registro de marcas de fábrica.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto N° 345 de 31 de Diciembre de 1947, por el cual se hace un ascenso y nombramiento.
Decretos Nos. 346, 347 y 348 de 31 de Diciembre de 1947, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Contrato N° 86 de 31 de Diciembre de 1947, celebrado entre la Nación y la Sra. Antonia viuda de Vargas, representada por su apoderado Julio Mercado R.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Reinción general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Decreto de Gabinete

SE CREAM Y ELIMINAN UNOS CARGOS

DECRETO LEY NUMERO 1 (DE 15 DE ENERO DE 1948)

por el cual se crean y eliminan unos cargos.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el ordinal 19 del artículo 144 de la Constitución Nacional y de lo que dispone la Ley 72 de 19 de diciembre de 1947, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Artículo 5º del Decreto Ley N° 9 de 5 de marzo de 1947, en lo que hace referencia a los siguientes cargos:

Dirección de la Contraloría

Se eliminan los siguientes cargos:
Un Director Administrativo B/.350.00
Un Asesor Legal 275.00
Se crea el siguiente cargo:
Un Asistente General 325.00

Dirección de Contabilidad

Se elimina el siguiente cargo:
Un Ayudante de Contador 100.00

Dirección de Auditoría

Se eliminan los siguientes cargos:
Un Auditor 200.00
Un Oficial de 2ª Categoría 80.00
Se crea el siguiente cargo:
Un Auditor Auxiliar 150.00

Artículo 2º El presente Decreto Ley comenzará a regir a partir del 1º de febrero de 1948.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIO DE DIEGO.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JUAN R. MORALES.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
GUILLERMO MENDEZ P.

El Ministro de Obras Públicas,
EDUARDO ICAZA A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
CATALINO ABROCHIA GRAELL.

El Secretario General de la Presidencia,
Arcadio Aguilera O.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 9 (DE 14 DE ENERO DE 1948)

por el cual se hace un ascenso en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende al Sargento Primero N° 53, Elías Santamaría, al rango de Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor José T. Córdova, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días